



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOCREDIEXPRESS

DEMANDADO: CARLOS BOLIVAR SANTIAGO Y KEYLA CHARRIS CONTRERAS

RADICADO: 08001-41-89-006-2020-00218-00 (TYBA 2020-00345)

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

| Concepto | valor |
|---------------------|------------|
| Agencias en Derecho | \$ 908.526 |
| Gasto comunicación | \$26.500 |
| Total | \$ 935.026 |

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTISEIS PESOS M/L (\$935.026). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023

La secretaria, CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VIENTITRES (2023)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No 18 en la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m. Barranquilla, 13 de Febrero de 2023 La secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA